



SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

EXCELENTE ÍSIMO SEÑOR MINISTRO
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ.
E. S. D.

Respetado Sr. Ministro:

Por este medio, yo **PABLO EDUARDO FRANCESCHI GUIZADO**, varón panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8 – 423 – 837, en mi calidad de **APODERADO LEGAL** de la sociedad **PRICESMART PANAMA, S.A.** sociedad Anónima registrada en Ficha No. 308071 del Registro Público de Panamá, con oficinas ubicadas corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I realizado al Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE PTAR PRICESMART BRISAS DEL GOLF**”, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Rufina Alfaro.

Tipo de Proyecto: Disposición de Desechos, Plantas y/o tratamientos de aguas Residuales.

Objetivos del Proyecto: Construir una planta de tratamiento óptima para el manejo de las aguas residuales proveniente de la descarga del PRICESMART BRISAS DEL GOLF, generar fuentes de empleo, cumplir con las leyes ambientales aplicables al proyecto.

Categoría del Estudio: De acuerdo con la categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto N° 123 de 2009, corresponde a la **Categoría I**.

El Estudio de Impacto Ambiental, está dividido en 15 capítulos, tal cual lo indican los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios Cat. I; y de un total de (200) fojas.

El EsIA, del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE PTAR DE PRICESMART BRISAS DEL GOLF**”, fue realizado por un grupo de profesionales en todas las áreas, siendo los principales: *Ing. Yenvié Puga (IRC - 096 - 2009)* y *el Ing. Francisco Carrizo (IRC -070 -2009)*.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales.



Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) documento original y una (1) copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental; dos copias del documento en formato digital; Certificado de Registro Público de las propiedades donde se desarrollará el proyecto, Certificado de Registro Público de la empresa promotora, copia de cédula autenticada por notario del APODERADO LEGAL de la empresa promotora, recibo original de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; Paz y Salvo del promotor del proyecto, en la sección de anexos del estudio se encuentran: encuestas aplicadas; planos del proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente es: el **Lic. René Dember (gerente Sucursal Vía Brasil)**, Teléfonos: **6920-5324** y la Ing. Yenvié D. Puga (consultora) Teléfonos: +507-67478435, 933-5220. Correo electrónico: protecmapanama@hotmail.com

Panamá, 5 de junio de 2019

PABLO EDUARDO FRANCESCHI GUIZADO
APODERADO LEGAL
PRICESMART PANAMA, S.A.

Yo, hago constar que he cotejado 1(Firma) firma (s) plasmada (s) en este documento con la (s) que aparece (s) en su (s) documento (s) de identidad personal o en su (s) fotocopia (s), y en mi opinión son similares, por lo que la (s) considero auténtica (s)

Pablo E. Franceschi Guizado

Coclé

04 JUN 2019

Testigo

Testigo

Licda. Yamileya Rodríguez González

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

